UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA VICERRECTORADO ACADÉMICO

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

CONSEJO UNIVERSITARIO



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 17 de julio de 2019. Con Resolución Rectoral C.U. N°.......

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVO

Art. 1º Establecer el proceso de evaluación del desempeño docente en la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), considerando las funciones académicas de enseñanza-aprendizaje, investigación y responsabilidad social universitaria de los docentes nombrados y contratados.

FINALIDAD

Art. 2º Desarrollar procesos de retroalimentación y mejora continua del desempeño docente, mediante la implementación de programas de capacitación orientadas al perfeccionamiento de la labor docente, considerando los resultados de la evaluación.

BASE LEGAL

- Art. 3º El presente reglamento se sustenta en los siguientes documentos normativos:
 - Ley N°30220, Ley Universitaria
 - Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU. Política de aseguramiento de la calidad superior universitaria.
 - Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria-2016
 - Estatuto UNC-2014
 - Reglamento General de la UNC
 - Plan Estratégico Institucional UNC 2017
 - Modelo Educativo UNC-2018
 - Reglamento del Docente UNC

ALCANCE

Art. 4º El presente reglamento alcanza al Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria, Decanos, Directores de Departamentos Académicos, Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Unidades de Investigación, Coordinadores de Tutoría, Docentes y Estudiantes de la UNC. También alcanza a las filiales

CAPÍTULO II DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

- Art. 5º La evaluación del desempeño docente es un proceso permanente, organizado sistemáticamente para contar con información respecto al cumplimiento de las funciones académicas, de investigación y de responsabilidad social del docente, con el propósito de tomar decisiones orientadas a la mejora continua de los procesos formativos en la UNC.
- Art. 6º La evaluación del desempeño docente en la UNC comprende dos modalidades: La evaluación del estudiante al docente y la evaluación del Director del Departamento Académico al docente.
- Art. 7º La evaluación del desempeño docente tiene un carácter obligatorio, personal y objetivo. La evaluación del estudiante al docente se ejecuta en la **novena** semana de cada semestre académico a través del Sistema Informático Académico (SIA) en su módulo de encuestas (Formato 1). La evaluación del Director del Departamento Académico al docente se realiza la última semana de cada semestre académico a través del Sistema Informático Académico (SIA) en su módulo de encuestas (Formato 2).

CAPÍTULO III

PROCESO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

- Art. 8º La evaluación al desempeño docente se realiza a través de la *aplicación* de instrumentos de recojo de información, el *procesamiento* de los datos obtenidos, la *determinación* de resultados y la *toma de decisiones* para diseñar y ejecutar programas de mejora continua en el desarrollo de las funciones académicas, de investigación y de responsabilidad social de los docentes.
- Art. 9º Los instrumentos de evaluación del desempeño docente Formato 1 y Formato 2, forman parte del presente reglamento.
- Art.10º El instrumento de evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes, denominado **Ficha de evaluación del estudiante al desempeño docente** (Formato 1), cuenta con una escala de calificación que permite identificar procesos de mejora.
- Art.11º El instrumento de evaluación del desempeño docente por parte de los Directores de Departamentos Académicos, denominado Lista de cotejo para evaluación del desempeño docente (Formato 2), cuenta con ítems y criterios de verificación.
- Art.12º La evaluación del desempeño docente se basa en un enfoque propositivo y está orientada a la mejora continua de la función docente.
- Art.13º El procesamiento de la información, el análisis de resultados y la toma de decisiones para la mejora continua están a cargo del Vicerrectorado Académico, a través de la Oficina General de Gestión de Calidad y Acreditación con sus respectivas unidades técnicas, en coordinación con las Direcciones de Escuela.

- Art.14º El reporte de la evaluación del desempeño docente por Departamentos Académicos es derivado a los Decanos de Facultades para su conocimiento y los fines académicos y administrativos correspondientes.
- Art.15º El Resultado de la evaluación del desempeño docente será el ponderado del Formato 1 y Formato 2. En el proceso, no se admitirá ningún tipo de influencias, injerencias, acuerdos grupales o presiones que busquen beneficiar o perjudicar a los docentes.
- Art.16º Los docentes que se consideren afectados con lo señalado en el artículo anterior y que cuenten con las evidencias respectivas, pueden presentar su reclamo por escrito ante el Vicerrectorado Académico con la finalidad de realizar las acciones pertinentes y, de esta manera, garantizar una evaluación transparente.
- Art.17º El Decano de la Facultad remite los resultados de la evaluación docente al Director del Departamento Académico correspondiente, quien informará de manera particular estos resultados a cada docente.
- Art.18º Los docentes evaluados que hayan obtenido los mejores resultados al final de cada semestre, se harán acreedores a un reconocimiento institucional.
- Art.19° El Resultado de la evaluación del desempeño docente será de carácter reservado y sólo de uso académico para la mejora continua; el uso indebido en contra de la dignidad y el honor docente será sancionado conforme a lev.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE A CARGO DE LOS ESTUDIANTES

- Art.20º Solo los estudiantes matriculados en cada asignatura y que asistan regularmente a las sesiones de aprendizaje podrán evaluar a los docentes responsables de la misma.
- Art.21º La evaluación a cargo de los estudiantes se efectuará de acuerdo a los siguientes procedimientos:
 - a) La evaluación se ejecuta obligatoriamente según el cronograma establecido en el Art. 7° del presente Reglamento.
 - b) Cada estudiante llena solo una ficha de evaluación registrada en el aplicativo en el SIA, por cada docente de la asignatura que corresponda.
 - c) La participación de los estudiantes en la evaluación al docente, estará monitoreada por la Dirección General de Sistemas Informáticos y Plataformas Virtuales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA Los docentes contratados a *tiempo parcial* serán evaluados considerando su labor de horas lectivas.

SEGUNDA Los docentes que se desempeñan como autoridades u ocupan cargos directivos por designación, serán evaluados según normas específicas.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA El presente Reglamento de Evaluación al Desempeño Docente entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en la pág. web de la UNC.

ANEXOS

FORMATO 01

FICHA DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE AL DESEMPEÑO DOCENTE

Estimado alumno:

Necesitamos mejorar permanentemente la formación académica en nuestra Universidad y para ello es preciso conocer el desempeño de nuestros docentes, por lo que solicitamos tu colaboración **respondiendo de manera imparcial y objetiva** a las afirmaciones que presentamos a continuación.

ESCALA DE CALIFICACIÓN : Marca según corresponda: 0 = Muy en desacuerdo
1 = En desacuerdo/Poco de acuerdo
2 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo
3 = De acuerdo
4 = Muy de acuerdo
DATOS GENERALES
FACULTAD:
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL:
ASIGNATURA:
NOMBRE DEL DOCENTE:

CICLO DE ESTUDIOS: FECHA:

INDICADORES	0	1	2	3	4
1 El docente domina los temas de la asignatura					
2 El docente explica con claridad y precisión sus clases					
3 El docente motiva la participación y reflexión en clase					
4 El docente trata de modo cordial y con respeto a los estudiantes					
5 El docente usa y promueve el uso de tecnologías informáticas en el desarrollo de la asignatura y el autoaprendizaje					
6 En la evaluación, el docente verifica el logro de resultados de aprendizaje de acuerdo con los temas desarrollados en clase					
7- El docente aclara dudas respecto a las evaluaciones					
8El docente devuelve los exámenes oportunamente					
9 El docente asiste a clases puntualmente y cumple con el horario establecido					
10 El docente entrega y explica el sílabo al inicio de la asignatura					

FORMATO 02

LISTA DE COTEJO PARA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

l.	Objetivo: Registrar información sobre el Desempeño de los Docentes de
	los Departamentos Académicos para sistematizar e implementar procesos
	de meiora de los aprendizaies.

Base Legal: ■

- Ley Universitaria N° 30220. Arts. 33, 48 (función esencial y obligatoria),
 79 (funciones), 87 (deberes docentes)
- Estatuto 2014-UNC. Arts. 293 (DGGCA propone evaluación del desempeño docente con fines de mejora), 309 (deberes docentes)
- Reglamento 2016-UNC. Art. 104-e (DGGCA coordina evaluación docente), 320 (certificación por buen desempeño docente)
- Modelo de Acreditación de I.E.S. Universitaria. Estándares: Factor 5: Gestión docente, (E-14= Selec. Evaluación, capacitación y perfeccionamiento. E-22=Gestión I+D+i, y E-24= publicación I+D+i).

FACULTAD:
DEDADTAMENTO:
DEPARTAMENTO:
NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE:
LUGAR Y FECHA: Cajamarca,20

LISTA DE COTEJO PARA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

DESEMPEÑO DOCENTE		limiento	Evidencias y/u observaciones
	SI	NO	
Entrega sílabos actualizados en forma virtual y en físico a los estudiantes.			
Los sílabos de los cursos considera la estructura establecida oficialment			
 Los sílabos de sus cursos considera logros, productos o resultados de aprendizaje. 	an		
Ingresa los resultados de las evaluaciones al SIA en las fechas programadas.			
 Entrega materiales educativos de se asignatura a los estudiantes, al inici y durante el semestre usando la plataforma virtual. 			
 Desarrolla actividades de asesoría e tesis y ejecución de I+D+i en su especialidad y/o en las asignaturas su cargo. 			
 Difunde los resultados de las actividades de I+D+i en la enseñana de sus cursos. 	za		
 Programa y desarrolla actividades o responsabilidad social universitaria equipo o como parte de su asignatura. 			
 Cumple con responsabilidad las designaciones y encargos institucionales. 			
10.Participa activamente en eventos académicos de capacitación y actualización profesional.			
11.Presenta publicaciones en revistas indizadas.			
12.Ha sistematizado y publicado los materiales preparados para su asignatura o para el desempeño de funciones académicas realizadas po elección o designación.			

GUIA PARA LLENAR LA LISTA DE COTEJO

OBJETIVO: Orientar al Director de Departamento para el registro de evidencias relacionadas con el cumplimiento de cada uno de los desempeños del docente.

	ESEMPEÑOS DOCENTES	CÓMO REGISTRAR LAS EVIDENCIAS U
		OBSERVACIONES
1	Entrega sílabos actualizados en forma virtual y en físico a los estudiantes.	Copia del Cargo de entrega al delegado estudiante y link del SIA
2	. Los sílabos de los cursos consideran la estructura establecida oficialmente.	Portafolio docente / Vínculo del sílabo publicado en el SIA.
3	Los sílabos de sus cursos consideran logros, productos o resultados de aprendizaje.	Portafolio docente / Vínculo del sílabo publicado en el SIA.
4	. Ingresa los resultados de las evaluaciones al SIA en las fechas programadas.	Vínculo de Evaluaciones del SIA
5	Entrega materiales educativos de su asignatura a los estudiantes, al inicio y durante el semestre usando la plataforma virtual.	Vínculo web UNC de Plataforma virtual de la asignatura
6	Desarrolla actividades de asesoría de tesis y ejecución de I+D+i en su especialidad y/o en las asignaturas a su cargo.	Portafolio docente y vínculo de archivos virtuales de proyecto aprobado con informe de la Unidad de Investigación y Resolución de aprobación de Consejo de Facultad.
7	Difunde los resultados de las actividades de I+D+i en la enseñanza de sus cursos.	Archivo virtual de sílabos de asignaturas donde se evidencie la autoría en las REFERENCIAS.
8	Programa y desarrolla actividades de responsabilidad social universitaria en equipo o como parte de su asignatura.	Portafolio docente y/o archivo virtual de sílabo que contenga programación de actividades de RSU.
9	Cumple con responsabilidad las designaciones y encargos institucionales.	Portafolio docente
1	 Participa activamente en eventos académicos de capacitación y actualización profesional 	Portafolio docente
1	1.Presenta publicaciones en revistas indizadas	Link de publicaciones en revistas indizadas.
1	2.Ha sistematizado y publicado los materiales preparados para su asignatura o para el desempeño de funciones académicas realizadas por elección o designación.	Archivo virtual de las publicaciones con edición, ISBN y código ORCID de autoría.